

Se trata de una nueva línea de subvenciones incluida en el plan Madrid ReFuerza

La Comunidad de Madrid aprueba 30 millones en ayudas directas para dotar de liquidez a las pymes afectadas por el COVID-19

- Las pequeñas y medianas empresas de la región podrán recibir hasta 12.500 euros para pagos de alquiler o compras de equipos de protección
- La tramitación de estas ayudas se realizará de manera telemática a través de la página web de la Comunidad (www.comunidad.madrid)

7 de octubre de 2020.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha dado hoy luz verde a una nueva línea de ayudas, dotada con 30 millones de euros, que tiene como objetivo ofrecer ayudas directas a las pequeñas y medianas empresas comerciales e industriales de la región que se han visto afectadas por la crisis sanitaria del coronavirus. Esta aportación está incluida el plan Madrid ReFuerza, diseñado por el Gobierno autonómico para reactivar la economía y el empleo en la región.

Los beneficiarios de esta nueva línea de ayudas a un sector que supone el 98% del tejido económico de la región serán las pequeñas y medianas empresas madrileñas con trabajadores asalariados por cuenta ajena con contrato indefinido -incluidos los que estén afectados por un Expediente Temporal de Regulación de empleo (ERTE) a finales del segundo trimestre de este año-, que hayan tenido que cerrar sus puertas durante la vigencia del Estado de Alarma o bien hayan visto reducida su facturación en al menos un 25% durante ese segundo trimestre en comparación con el anterior o con el mismo periodo de 2019.

Las ayudas se podrán destinar al pago de nóminas y seguros sociales ya abonados, al pago de productos y servicios relacionados con medidas de protección y prevención para garantizar la seguridad de su personal ante el COVID-19 y al abono de alquileres de locales, y su cuantía única variará en función del número de trabajadores de la empresa. Así, las pymes de entre uno y tres empleados podrán recibir 2.500 euros, las de entre cuatro y nueve empleados 5.000 euros y las que tengan en nómina entre 10 y 249 empleados 10.000 euros.



Medios de Comunicación

Estas cantidades se incrementarán en un 25% cuando la pyme beneficiaria desarrolle una actividad industrial o comercial, que se han considerado prioritarias y que pueden elevar la ayuda hasta un máximo de 12.500 euros por solicitud. La tramitación de esta línea de ayudas se realizará a través de la página web de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid), y el plazo para solicitarla, tras la aprobación de hoy, se abrirá a lo largo de la próxima semana.